

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0255

**ACTA No. 025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta, previa convocatoria realizada, en el despacho de la Alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, presentes Abg. Ruth Villamar Segura Mgs., Procuradora Síndica, Ing. Cristian Mera, Director de Planificación y Desarrollo Territorial, Arq. Leonardo Jaramillo Sánchez, Jefe de Avalúos Catastros y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Conocimiento del concejo de la invitación realizada a la Sra. Rosita Paulina López, Alcaldesa del GADM de Portovelo por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, para asistir al "Encuentro Iberoamericano de Municipio y Líderes de Organizaciones Locales" a llevarse a efecto del 18 al 24 de noviembre del 2019, en el Condado de Miami Dade, Florida, Estados Unidos.
5. Análisis y resolución del porcentaje de contribuciones especiales por mejoras que tuvieron como componente no reembolsable las siguientes obras: Puente de la Ciudadela La Florida, Puente sobre el río Salatí, Puente sobre el río Ambocas y Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Primera Fase del Sistema pluvial.
6. Análisis y autorización para emitir resolución para la recuperación de las riberas de los ríos Amarillo, Calero, Wichi Wichi y Luis dentro de la jurisdicción del Cantón Portovelo.
7. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya conestado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Por unanimidad el concejo da por aprobado el orden del día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se da lectura el Acta No. 022 de fecha 28 de octubre de 2019 de la Sesión Ordinaria, ya culminada la misma se procede a la votación.

Por unanimidad el Concejo resuelve aprobar el Acta No. 022 de la Sesión Ordinaria, de fecha 28 de octubre de 2019.

4. **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DE LA INVITACIÓN REALIZADA A LA SRA. ROSITA PAULINA LÓPEZ, ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, PARA ASISTIR AL "ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIO Y LÍDERES DE**

Dieciocho cincuenta y seis  
-0256-

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0256

**ORGANIZACIONES LOCALES" A LLEVARSE A EFECTO DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN EL CONDADO DE MIAMI DADE, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS.**

Sra. Alcaldesa, compañeros concejales les quería dar a conocer que por delegación de AME (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas) voy a salir fuera del país del 18 al 22 de noviembre de 2019 que no estaré laborando, se les ha hecho la entrega de los documentos habilitantes en donde indican que voy como delegada a una convención interamericana de municipalidades ellos cubren todos mis gastos del municipio no sale ningún dinero para este viaje, entonces recibiría el encargo la Sra. Vicealcaldesa, señora secretaria proceda a dar lectura de acuerdo lo que determina la ley relacionado al tema.

De secretaria se procede a dar lectura a lo solicita, en la Ley Orgánica del Servido Público (LOSEP) en el Art. 23 literal g) manifiesta, "Son derechos de los servidores y de los servidores públicos.- Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta ley".

Así mismo en el Art. 62 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) "Atribuciones.- Son Atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa; literal a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a treinta días y durante el tiempo que dure la misma".

Sr. José Eduardo Aguirre, en esta caso señora Alcaldesa al asumir las funciones la Sra. Vicealcaldesa como Alcaldesa encargada será de notificar al alterno de la Vicealcaldesa para que asuma también como concejal.

Sra. Alcaldesa, no, porque va a hacer una semana y como no van a haber sesión de concejo y si hubiese sesión de concejo ahí se tendría que convocarlo, eso ya sería un acto administrativo que tiene que hacerlo la Alcaldesa encargada, como también a través de secretaría le corresponde notificar a las diferentes áreas del encargo de la alcaldía.

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR MEJORAS QUE TUVIERON COMO COMPONENTE NO REEMBOLSABLE LAS SIGUIENTES OBRAS: PUENTE DE LA CIUDADELA LA FLORIDA, PUENTE SOBRE EL RÍO SALATÍ, PUENTE SOBRE EL RÍO AMBOCAS Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PRIMERA FASE DEL SISTEMA PLUVIAL.**

Sra. Alcaldesa, para este punto del orden del día voy a pedir la presencia del Ing. Cristian Mera, Director de Planificación y Desarrollo Territorial; Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros y Abg. Ruth Villamar Segura, Procuradora Síndica; aparte del porcentaje que vamos a analizar yo si quisiera tratar la ordenanza que estábamos analizando ayer justamente con la abogada, le voy a pedir a usted abogada para que explique lo que estábamos tratando.

Abg. Ruth Villamar, el título de la ordenanza es "Ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recaudación e información de las contribuciones especiales de mejoras por obras ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo".

Sra. Alcaldesa, vamos a tratar el porcentaje que vamos a cobrar y aprovechando también para ver si cambiamos una parte que ahorita está para análisis.

Ab. Luis Maldonado pregunta, que parte es.

Reunión Brincanta  
y Siode  
- 0257 -

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0257

Abg. Ruth Villamar, el artículo que estuvimos analizando el día de ayer con la Sra. Alcaldesa es el Art. 34 del título sexto de las exoneraciones, rebajas especiales y régimen de subsidios, si me permiten leer dice: Art. 34.- Exoneración de contribución especial de mejoras por pavimento urbano.- Previo informe de la Sección de Avalúos y Catastros se excluirá del pago de la contribución especial de mejoras por pavimento urbano.

- a) Los predios que no tengan un valor equivalente a veinticinco remuneraciones mensuales básicas mínimas, unificadas del trabajador en general; y,
- b) Los predios que hayan sido declarados de utilidad pública por el Concejo Municipal y que tengan juicio de expropiación, desde el momento de la citación al demandado hasta que la sentencia se encuentre ejecutoriada, inscrita en el Registro de la Propiedad y catastrada. En caso de tratarse de expropiación parcial, se tributará por lo no expropiado.

En este caso creo que el que genera un poco de polémica es el literal a) que debería ser analizado por lo que nosotros sabemos el avalúo catastral aquí es muy bajo, entonces aquí todo el mundo queda exento del pago de contribuciones especiales por mejoras, ahora lo que genera más polémica es el Art. 35 que es las rebajas especiales y dice: *"Previo el establecimiento del tributo por contribuciones especiales de mejoras de los inmuebles de contribuyentes que siendo propietarios de un solo predio y que sean de la tercera edad, discapacitados, mujeres jefas de hogar, divorciadas, viudas o madres solteras, jubilados sin relación de dependencia laboral y que supervivan de las pensiones jubilares, se disminuirá el costo prorrateado al predio los costos de estudios, fiscalización dirección técnica y de financiamiento que tenga la obra en la parte de la propiedad que no supere los doscientos cincuenta metros cuadrados de terreno y doscientos metros cuadrados de construcción, siempre y cuando utilice el inmueble exclusivamente para su vivienda.*

*De manera previa a la liquidación del tributo los propietarios que sean beneficiarios de la disminución de costos para el establecimiento de la contribución especial de mejoras por cada obra pública presentarán ante la Sección de Avalúos y Catastros, Comprobación y Rentas o la dependencia que tenga esa competencia en las empresas municipales conforme su orgánico funcional, en su caso, una petición debidamente justificada a la que adjuntará:*

- a) *Las personas de la tercera edad, copia de la cédula de ciudadanía.*
- b) *Las personas discapacitadas presentarán copia del carné otorgado por el CONADIS.*
- c) *Las jefas de hogar que sean viudas, divorciadas o madres solteras comprobarán tal condición con la cédula de ciudadanía y las partidas correspondientes del Registro Civil, y,*
- d) *Los jubilados que no tengan otros ingresos demostrarán su condición con documentos del IESS que evidencien el pago de su jubilación y el certificado del Servicio de Rentas Internas de que no consta inscrito como contribuyente.*

O sea ayer analizando con la Sra. Alcaldesa consideramos que el Art. 34 y 35 si deberían ser analizados, principalmente el Art. 35 que involucra a algunas personas que desde nuestro punto de vista pagar tributos como son las jefas de hogar, madres divorciadas.

Sra. Alcaldesa, o sea ponemos a consideración para eliminar para que toda la gente pague, porque yo puedo ser divorciada pero tengo que pagar, por eso aprovechando ahorita modifiquemos eso porque así sea una persona viuda pero si tienen recursos tienen que seguirlos pagando.

Sr. José Eduardo Aguirre, creo que el literal a) hay que eliminarlo porque igual todos nos beneficiamos de las obras.

S.O. 12-11-2019

Ing. Karla Celi, y si ponemos un porcentaje bajo como el 10%.

Sra. Alcaldesa, tienen que pagar porque tú le estas subsidiando los de la tercera edad y la mayoría de los jubilados ya son de la tercera edad.

Ab. Luis Maldonado, hace algunos días conversaba con un amigo y me daba el caso de CNT, por ejemplo CNT dice que toma en consideración si usted es jubilada y tiene cuatro líneas telefónicas, ellos le exoneran solo una y las demás tiene que pagarlas normalmente.

Ing. Karla Celi, en cambio acá lo que se estaban haciendo ese día que conversamos con el Arq. Leonardo Jaramillo es que le suman todos los bienes y en la suma de los bienes a eso le sacan o sea es a un bien la mitad y el resto tiene que pagar.

Sr. José Eduardo Aguirre, lo que pasa tienen que sumar todos los bienes y el resto que no cumplen con la ley del anciano que dice que debe tener 500 remuneraciones básicas unificadas, creo que son tres o cuatro que llegan a tener ese monto el resto no por eso le subsidian todo.

Mgs. Paulina Morales, entonces quedaría derogado el Art. 35 y también el literal a) del Art. 34.

Sra. Alcaldesa, yo propongo para derogar ese artículo.

Abg. Ruth Villamar, derogar el literal a) del Art. 34 y reformar el Art. 35 porque las personas de la tercera edad y las personas discapacitadas si se les debería cobrar un porcentaje pero ellos si están con esas excepciones.

Sra. Alcaldesa, derogamos el literal a) del Art. 34 y reformamos el Art. 35 dejamos solo establecido que a las personas de la tercera edad y/o con discapacidad se exonerará.

Abg. Ruth Villamar, aquí tendría que ver cuál es el porcentaje que le van a exonerar.

Sra. Alcaldesa manifiesta, sería el 50%.

Ing. Karla Celi, a los otros grupos vulnerables que han sido considerados en algún debate tubo que existir en esa ordenanza para que se les subsidie, no les pongamos el 50% de lo que son las madres solteras, jefas de hogar, sino que se les subsidia un 10% que a la final ya es algo, bueno ese es mi criterio.

Sra. Alcaldesa, solamente quedemos como dice la ley el 50% para los discapacitados y tercera edad.

Ab. Luis Maldonado, esa ordenanza que estamos analizando en sí que comprende.

Sra. Alcaldesa, es con la finalidad para poder cobrar lo de las mejoras por obras, como también de predios, para las personas de la tercera edad y con discapacidad pagan el 50%, esta ordenanza nos ayuda para poder cobrar lo de las mejoras pero ahí también tiene que considerarse a quienes se les va a cobrar.

Ab. Luis Maldonado, o sea se deroga el literal a) del Art. 34 y se reforma el Art. 35.

Sra. Alcaldesa, solamente se queda el 50% para personas con discapacidad y de la tercera edad.

Dieciocho cincuenta  
y nueve  
- 0259 -

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0259

Ab. Luis Maldonado, veo que está bien y creo que es necesario ya que el gobierno municipal como tenemos conocimiento carece en lo económico y son obras que tomando a consideración irán en beneficio de dicha institución, entonces de mi parte estoy de acuerdo.

Sra. Alcaldesa, compañero Cristian Mera háblenos con respecto a lo de las obras que vamos a cobrar.

Ing. Cristian Mera, como antecedente, que usted señora Alcaldesa nos nombró a los técnicos del departamento Financiero, Jurídico, al legislativo y estuvimos con los señores concejales tratando este tema del equilibrio fiscal hemos avanzado hasta esta ordenanza de contribuciones especiales por mejoras, de este tipo de obras vamos a ver el tema de las obras globales si las que afectan a todo el cantón entonces la ordenanza establece que las obras de tipo global son los puentes y los parques; en este caso los puentes son los que tenemos financiado con el Banco de Desarrollo y con crédito no reembolsable, tenemos los tres puentes que fueron financiados en la administración pasada que es el puente de la Ciudadela La Florida por un monto de 339 mil dólares, el puente del río Salatí por un monto de 197 mil dólares y el puente sobre el río Ambocas que es un monto de 195 mil dólares, la ordenanza establece en el Art. 8 para la determinación de la base imponible de la contribución, será los siguientes costos: el precio de las propiedades cuya adquisición o expropiación haya sido necesaria, el valor por demoliciones, el costo directo de la obra, costos correspondientes a estudios y fiscalización y costos financieros, esos son los costos que tenemos que sumar para poder cobrar las contribuciones especiales por mejoras.

Ing. Karla Celi manifiesta, y de los intereses que usted nos comentaba.

Ing. Cristian Mera, los intereses del crédito son los costos financieros, entonces el monto contratado por ejemplo en el puente de la Florida es de 339 mil dólares el costo directo, cuando uno tiene una obra por cada rubro tiene un análisis del precio, en ese análisis tiene cuanto es el costo directo y cuanto es el costo indirecto generalmente es el 20%, pero para este caso es también el 20% es decir el costo directo del puente de la Ciudadela La Florida es de 271 mil dólares, los estudios no estamos cobrando porque lo hizo el municipio, la fiscalización es de 12 mil dólares y los costos financieros de todo el proyecto es de 48 mil dólares de los cuales el banco nos subsidió el 50%, para financiar todo eso el banco nos dio a crédito solo 177 mil dólares y de ahí todo el costo incluido los costos financieros del puente Salatí está por 399 mil dólares, continuando lo que dice la ordenanza para el cobro del puente de la ciudadela La Florida tenemos que cobrarle a toda la población 331 mil dólares, el cobro por contribuciones especiales es de 331 mil dólares; siguiendo la misma lógica para el puente sobre el río Salatí el cobro de contribuciones es de 192 mil dólares es del costo financiero, más los estudios, de la fiscalización y más el costo directo de la obra, pero ahí si hubo fiscalización.

Ing. Karla Celi, ahí si se cobró fiscalización.

Ing. Cristian Mera, en todas las obras del Banco de Desarrollo pagamos fiscalización.

Sra. Alcaldesa, en costo financiero cuanto tenemos de Salatí.

Ing. Cristian Mera, 98 mil dólares.

Sra. Alcaldesa, y en el estudio.

Ing. Cristian, ahí ya no es estudio sino fiscalización 6 mil 900 dólares.

Diecisiete sesenta  
- 0260 -

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0260

Sra. Alcaldesa, cuanto es el costo directo del puente de Salati.

Ing. Cristian Mera, eso sale en 157 mil dólares, para el puente del río Ambocas el cobro por contribuciones especiales es 191 mil dólares ahora eso es lo que tendríamos que cobrarles según la ordenanza en total de esos tres puentes sería de 715 mil dólares que se debería cobrar siguiendo la ordenanza como estaba que sería al 100%, estos puentes salieron bajo un mismo programa de crédito con un mismo componente no reembolsable, el de la construcción del alcantarillado sanitario fue diferente por eso no lo estoy topando ahorita, ahora la idea de cobrar un porcentaje de este valor es porque el estado nos regaló el 50% del monto para estos puentes, la ordenanza también establece que el valor como vas a recuperar va en función del crédito y máximo hasta siete años, la deuda que tenemos de la construcción de los puentes es este último año y ya salimos de la deuda de estos, ahora el tema de estos 700 mil dólares que suman directamente yo tengo que cobrarlos en 7 años, se cobraría 100 mil dólares anuales, es decir entraría 100 mil dólares anuales a las arcas municipales para destinarlo a obras.

Sr. José Eduardo Aguirre, pero si se cobrara el 100%.

Ing. Cristian Mera, así es si se cobraría el 100%; ahora la segunda obra es el alcantarillado sanitario, esta obra costó lo que contratamos 4.8 millones, el costo directo de la obras fue de 4 millones lo que es el alcantarillado sanitario y primera fase del alcantarillado pluvial, los estudios y la fiscalización de este proyecto costaron 243 mil dólares, los costos financieros de este crédito es de 63 mil dólares porque lo que nos dieron el dinero fue de 177 mil dólares o sea lo del alcantarillado nos regalaron casi el 99% no cobran casi nada de intereses porque en realidad nos dieron 177 mil dólares de crédito, ahora el cobro por contribuciones especiales la suma de todo eso es de 4 millones 300 mil dólares estamos hablando del 100% todavía sin quitar el subsidio es de 4.3 millones de dólares, el crédito del alcantarillado es a 10 años, si 4 millones de dólares los cobramos cada año va a ser obviamente como ingresos para el municipio.

Ab. Luis Maldonado pregunta, lo que es de los puentes de Salati y Ambocas si se les cobrará el 100%, de qué manera se les cobra.

Ing. Cristian Mera, se cobraría a todos y los cobramos a través de los predios, es decir los puentes los cobramos a todo el cantón en predios urbanos y rurales.

Ab. Luis Maldonado, nos podría ayudar indicándonos a través de ejemplos.

Ing. Cristian Mera, tengo aquí el catastro y les voy a indicar como sacamos para los pagos, lo hacemos a través de una regla de tres, por ejemplo ustedes son Portovelo, la Sra. Vicealcaldesa tiene un predio por un dólar, el Abg. Luis Maldonado tiene un predio de dos dólares, el Sr. Ángel Rojas de tres dólares y la Ing. Karla Celi de cuatro dólares, entonces sumando todo da 10 dólares el monto total del avalúo de Portovelo es de 10 dólares, de esos 10 dólares saco cuanto es lo que voy a cobrar un dólar de contribuciones especiales, ese dólar lo saco en porcentaje del predio de cada uno, es decir ella va a pagar el 10% de ese dólar, el de dos dólares va a pagar el 20%, del de tres dólares el 30% y el de cuatro dólares el 40% y entre todos se hace el cobro anual que es un dólar, ahora vamos por números.

Ing. Karla Celi, o sea el que más tiene más paga.

Ing. Cristian Mera, así es, el que más tiene más paga, aquí hay otra falencia en el tema es el de la actualización catastral y ya está considerado para el próximo presupuesto, igual vamos a cobrar un

Desviados Juntas y  
Uno  
- 0261 -

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0261

dólar pero cuál es la diferencia en que el Abogado está pagando dos dólares pero en realidad tiene más que usted, por qué, porque usted quiso sacar un crédito en el banco entonces vino para que le hagan un avalúo real y usted está pagando cuatro dólares cuando él tiene el doble de lo que usted tiene, él como no necesita dinero tiene el valor catastral bajo como todos.

Sr. Ángel Rojas, o sea Ingeniero este porcentaje que tenemos hoy y cuando se haga la actualización del avalúo catastral ahí varía después.

Ing. Cristian Mera, así es, cuando hagamos la actualización catastral sube el pago, pero la ordenanza también establece relacionado a los puentes.

Mgs. Paulina Morales, por ejemplo los moradores de la Avenida de El Ejército de la parte de atrás de un pequeño mirador ahí como se les cobraría.

Ing. Cristian Mera, ese es local ahí solo pagan los frentistas.

Mgs. Paulina Morales, eso hay que establecer en la ordenanza.

Ing. Cristian Mera, eso está en la ordenanza.

Sr. José Eduardo Aguirre, que se hace, una vez que tengamos esta recaudación con esto se ejecuta este tipo de obras y ahí pagan el 100%.

Mgs. Paulina Morales, lo que pasa que ellos quieren hacerlo con presupuesto del barrio y con autogestión.

Ing. Karla Celi, las obras que son ejecutadas por gestión directa donde el municipio no interviene no pueden cobrar.

Ing. Cristian Mera, si con nuestra mano de obras y con nuestros recursos se construyó una cubierta esa cubierta se la cobra y lo que ustedes indican no se cobra.

Sr. José Eduardo Aguirre, los de la Ciudadela La Florida tienen que empezar a cancelar antes de la cubierta de la cancha lo que es del asfaltado.

Ing. Cristian Mera, ahí nos encontramos con un problema que es el tema de la actualización catastral el tema de los frentistas y todo eso no está las medidas por eso no hemos puesto el tema de estas obras porque queremos financiarle la actualización catastral para en base a eso ya comenzar a emitir las contribuciones especiales por mejoras; los que les decía antes relacionado al cobro, en el Capítulo VI, distribución del costo de puentes, túneles, pasos a desnivel y distribuidores de tráfico, Art. 25 señala, el costo total de las obras señaladas en este título, será distribuido entre los propietarios beneficiados del Cantón; ahí dice a todos los del cantón.

Sr. José Eduardo Aguirre, y el distribuidor de tráfico que está a la entrada de la ciudad.

Ing. Cristian Mera, eso lo hizo la prefectura.

Sr. José Eduardo Aguirre, eso no cobramos nosotros.

Docientos sesenta y dos  
- 0262 -

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0262

Ing. Cristian Mera, no cobramos nosotros, vamos a poner el ejemplo de costos reales, si sumamos los tres puentes da 715 mil dólares y lo dividimos para 7 años esto nos da 102 mil dólares anuales, esto lo ponemos en el catastro que tenemos global.

Ing. Karla Celi, explíqueme año a año hemos estado haciendo obras y no hemos estado cobrando impuestos.

Ing. Cristian Mera, de contribuciones especiales por mejoras en ningún año no se ha cobrado nada.

Ing. Karla Celi, y entonces para qué existe la ordenanza sino no se ha cobrado.

Ing. Cristian Mera, ahora si cobramos el 100% de los puentes al año tenemos 102 mil dólares de ingresos, si cobramos el 100% son 715 mil a 7 años un valor anual de 102 mil dólares que cobramos a todo Portovelo, todo Portovelo tiene una suma de rubros de 80 millones de dólares; por ejemplo la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, tiene el predio ubicado en la Plazoleta Central, usted actualmente paga 177 dólares, lo que le representa el pago de los tres puentes son 62 dólares, es decir representa el 35% de lo que paga, terminaría pagando sin incluir el alcantarillado 239 dólares, estamos haciendo del pago del 100%, otro ejemplo, el Sr. Ciro Jacobo Cabrera Espinosa, paga actualmente 132 dólares, de los puentes son 49 dólares, es decir terminaría pagando 172 dólares pero tampoco está considerado el alcantarillado sanitario.

Sra. Alcaldesa, con mi ejemplo ahora póngale el 100% del alcantarillado.

Ing. Cristian Mera, con su bien inmueble ubicado en la Plaza Central, usted paga 177 dólares de predios, solo por el tema de alcantarillado cobrando al 100% pagaría 300 dólares más, ahora sumamos los 177 dólares de predios, 300 dólares de alcantarillado y los 62 dólares de puentes sería un total de 539 dólares que tiene que cancelar.

Mgs. Paulina Morales, saben porque es el impacto, porque no se ha estado cobrando.

Ing. Cristian Mera, lo que pasa porque es, si esto hubiera sido por presupuesto nuestro nunca hubiésemos financiado una obra de 5 millones de dólares, es porque nos están regalando los 5 millones de dólares.

Sra. Alcaldesa, de lo que solo pagaba 177 dólares me tocaría pagar 539 dólares anuales.

Ing. Cristian Mera, en el caso de los puentes pagaría por 7 años y lo del alcantarillado por 10 años.

Sr. José Eduardo Aguirre, y si en el próximo año ya se hace la actualización del catastro sube.

Ab. Luis Maldonado, también más lo del agua potable que ya mismo sale.

Ing. Cristian Mera, nosotros hicimos una propuesta con los señores concejales cobrar el 75% de los puentes y el 50% del alcantarillado.

Ab. Luis Maldonado, mejor que sea con el 50 y 50%.

Ing. Cristian Mera, ya con el 50%, y ese valor que se ingresa aquí la ordenanza lo dice específicamente para obras de este tipo, es decir si nosotros sacamos que anualmente vamos a recibir 200 mil dólares tenemos que ver en qué obras se van a invertir los 200 mil dólares eso hay



S.O. 12-11-2019

Folio No. 0263

que socializarlo, continuamos con el tema del 50% de los puentes, con el mismo ejemplo de López Sigüenza Rosita Paulina de impuestos paga 177 dólares, pagaría más 31 dólares por los puentes, del alcantarillado sanitario pagaría 150 dólares, lo que tendría que cancelar sumando todo sería 358 dólares.

Mgs. Paulina Morales, yo sugiero que sea el 75% de los puentes y el 50% del alcantarillado sanitario.

Ing. Cristian Mera, pongamos otro ejemplo, el Sr. Noel Cabrera Valle, bien inmueble ubicado en el Mercado Central me imagino que tiene subsidio porque paga 5 dólares y pagaría 26 dólares.

Mgs. Paulina Morales, se cobra bajísimo a las personas que están así subsidiadas por la tercera edad y la mayoría de gente hay así en Portovelo.

Sr. Ángel Rojas, ponga un ejemplo de la zona rural.

Ing. Cristian Mera, el Sr. Valdivieso Espinosa José Manuel paga actualmente 16 dólares y pagaría 2 dólares con 63 centavos por concepto de los tres puentes.

Sra. Alcaldesa, entonces quedaríamos 75% los puentes y 50% de alcantarillado.

Ing. Karla Celi, el 102.5% ya es considerando el 50% de descuento en puentes y alcantarillado del casco urbano porque el casco urbano paga puentes y alcantarillado y en parte rural solamente paga puentes, ahora al momento de bajarle al 50% no estamos recuperando nada no estamos sacando ningún beneficio al tema del CEM de lo que se bajó por no reembolsable porque al fin y al cabo nos dieron el 50%.

Ing. Cristian Mera, pero en el tema de los puentes porque en el tema del alcantarillado si, en el tema de los puentes si es que se cobra el 50% no se saca nada.

Sra. Alcaldesa, por eso en el tema de los puentes el 75% de recuperación y en el alcantarillado el 50%.

Sr. Ángel Rojas manifiesta, pero creo que sale muy elevado.

Ing. Cristian Mera, lo que pasa que el Sr. Ángel Rojas está preocupado por el alza en la zona rural.

Arq. Leonardo Jaramillo, abogada pregunto, yo ahí por supuesto al haber actualización varían esos precios o se mantienen eso hasta los dos años.

Abg. Ruth Villamar, claro que si va a variar.

Arq. Leonado Jaramillo, ahí ya no saldrían unos doce sino unos 100 a cada uno.

Ing. Karla Celi, lo que pasa que al actualizar el catastro los que pagan más en predios como se equiparan.

Arq. Leonado Jaramillo, no hablo de predios sino hablo de puentes, por ejemplo un lote de la ciudadela La Florida que vale mil dólares va a pagar cuanto, en el avalúo va a valer siquiera unos 10 mil o 20 mil dólares.

Diecisiete Sesenta y Cuatro  
Folio No. 0264 - 0264 -

S.O. 12-11-2019

Ing. Cristian Mera, pero al igual todos los lotes de la Florida que valían lo mismo pasan de los 10 mil dólares y al final del día siempre vamos a cobrar 200 mil dólares lo que hacemos es la distribución si antes todos tenían un dólar se distribuye el mismo porcentaje para todos 10 dólares, se va a distribuir el porcentaje igual.

Ing. Karla Celi, lo que va a subir es el valor del predio.

Ing. Cristian Mera, y el valor que vamos a recuperar al año va a ser siempre el mismo los 200 mil dólares divididos en porcentaje el monto de cada predio como todos los predios suben, hagamos el mismo ejemplo recuerdan que costaban 1, 2, 3 y 4 ahora subió al doble 2, 4, 6 y 8 ahora son 20 pero igual vamos a recuperar los 10 y sigue siendo el mismo porcentaje.

Ing. Karla Celi, incluso disminuye.

Ing. Cristian Mera, disminuye para los que tienen ya actualizado el catastro.

Sr. José Eduardo Aguirre, si yo por los puentes tenía que pagar 12 dólares el próximo año se actualiza el catastro y todo, sigo pagando los 12 dólares?

Ing. Cristian Mera, va a variar pero no va a variar en mucho.

Abg. Ruth Villamar, se va a aumentar el valor de la actualización del catastro pero el valor que se va a recuperar de los puentes se mantiene.

Ing. Karla Celi, es que eso no se basa en el valor del predio en sí, sino es un porcentaje dividido para toda la población ahora por ejemplo a tu alrededor todos tus vecinos han mejorado sus casas menos tú, actualmente tu eres el que tiene el mayor predio aunque tus vecinos tengan mejores construcciones, ellos lo que dicen del catastro y se sube más de lo que tu pagabas normalmente ahora que pasa, tu pagabas por el catastro un valor equis, ahora ellos van a pagar más en predios, es decir a ellos les suben un poquito porque subió su avalúo y a ti te disminuye.

Ing. Cristian Mera, pero va a disminuir solo a los que tienen actualmente o sea el avalúo cercano al actual que no son muchos porque en total de fichas han de ser unas 6 mil, entonces eso que suban han de ser unos 20, para todos van a subir como al final del día lo que voy a recuperar igual son 20 dólares no puedo subirlos a todos el doble porque si no recuperaría como 40 dólares, yo voy a recuperar solo 20 no más es decir como es en porcentaje se va igual a recuperar lo mismo y se divide en base al avalúo que cada uno tiene, pero hoy en día esta desactualizado el catastro no está solo el suyo sino el de todos, al momento de actualizar actualizamos a todos y por ende de los 80 millones que decíamos que tiene Portovelo en dinero va a tener 160 millones en valores, pero igual voy a recuperar 200 mil dólares esos 200 mil dólares los divido en porcentajes o sea si va a variar pero tampoco va a variar para el otro año, porque si la actualización se demora un año es decir eso se contratará en febrero, marzo o abril, en estos meses ya se emitió los títulos del 2021, sería para el 2022 con la nueva emisión catastral.

Ing. Karla Celi, en otras palabras para Portovelo cabecera cantonal se sube el 87% lo que paga y para lo que es zona rural solamente es un 22% de lo que se paga normalmente, esto es en relación a los ejemplos mencionados.

Ing. Cristian Mera, pero no estamos subiendo y estamos subsidiando el 25% del costo de los puentes y estamos subsidiando el 50% del costo del alcantarillado.

S.O. 12-11-2019

Sra. Alcaldesa, entonces se queda el 75% del alcantarillado y el 50% de los puentes, en total se va a recaudar de aquí a 7 años cuánto Ing. Cristian Mera.

Ing. Cristian Mera, a los 7 años se va a recuperar dos y medio millones en el tema de lo uno y 500 mil dólares en lo otro, vamos a cobrar monto anual por año se va a incrementar el presupuesto 76 mil dólares por el tema puentes y 218 mil dólares por el tema alcantarillado.

Ing. Karla Celi, ya está considerado ahí el subsidio del 50% para la tercera edad, porque hay que considerar eso.

Ing. Cristina Mera, eso no, porque eso ya es parte del financiero como se emite, estamos ahorita hablando globalmente este porcentaje se lo pasamos al financiero y el verá como liquida.

Ing. Karla Celi, pero recuerde también que a este porcentaje va a hacer un poco menos la facturación porque hay que subsidiar la tercera edad y discapacitados.

Ing. Cristian Mera, el financiero en base a esas tablas tiene que incrementar el presupuesto y el dirá por concepto de contribuciones especiales por mejoras vamos a cobrar tanto, lo que nosotros estamos aquí a grosso modo viendo cuanto es.

Sr. José Eduardo Aguirre, esto se empieza a aplicar a partir del 2020.

Ing. Cristian Mea, se empieza a aplicar después de su aplicación en el Registro Oficial, si desde el 2020.

Sr. José Eduardo Aguirre, sugiero señora Alcaldesa, compañeros concejales de que socialicemos esta situación con la comunidad porque va a ser el cobro anualmente por mejoras, entonces la gente va a decir yo ya pague mejoras en el año 2020 porque vuelta en el 2021, en el 2022, usted sabe que aquí la idiosincrasia local es bien herrada.

Ing. Cristian Mera, el tema del título se lo puede hacer semestral, se emite el tema del título cada seis meses y también ahí va la descripción de que obra estas cobrando, si dicen yo pague el año pasado, si pagó una de siete y así sucesivamente.

Luego de haber realizado el respectivo análisis y debate el concejo por unanimidad resuelve realizar el cobro del porcentaje por contribuciones especiales por mejoras el 75% de las obras de los Puentes de la Ciudadela La Florida, sobre el río Salatí, sobre el río Ambocas y el 50% de la obra Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Primera Fase del Sistema Pluvial.

**6. ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN PARA EMITIR RESOLUCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS RIBERAS DE LOS RÍOS AMARILLO, CALERO, WICHI WICHI Y LUIS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN PORTOVELO.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros concejales, compañeros técnicos la situación que vive nuestro cantón en el tema ambiental es bien complicada y grave lastimosamente el gobierno central está evadiendo la responsabilidad de ellos y nos está dando a nosotros como gobiernos autónomos descentralizados las responsabilidades lo que es el tema de contaminación ambiental, primero consideremos, todo el tiempo cuando se refiere a la contaminación de la parte alta de la cuenca del Puyango Portovelo y el río Amarillo es lo primero que tenemos que delimitar para que las autoridades conozcan, que el río Amarillo nace desde las cordilleras de Zaruma pasa por el centro de

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0266

Portovelo y termina en el Puente Negro, se une con el río Calera que empieza desde Atahualpa pasa por el sector de Piñas territorio de Zaruma y llega a Portovelo se unen y forman el río Wichi Wichi pero ninguna autoridad que habla por los medios de comunicación conoce eso todos dicen el río Amarillo de Portovelo, cuando la situación ambiental empieza desde Atahualpa, porque en Atahualpa está la primera planta de tratamiento y es notorio cuando ustedes recorren del río hacia arriba que desde ahí empieza la contaminación por la turbiedad del río va bajando y nosotros Portovelo somos el pozo de recepción de lo que vienen desde arriba pero ellos hacen caso omiso pero quien queda mal a nivel nacional e internacional es Portovelo por la contaminación, entonces empezando desde ahí tenemos ya que considerar que tenemos que recuperar nuestras cuencas hídricas, al río Amarillo ya lo hemos recuperado un 80% pero porque todavía lo tenemos contaminado por lo que no tienen agua de tratamiento el cantón de Zaruma y sus parroquias porque todo eso baja al río Amarillo y del mismo Zaruma es en el río Calera, entonces Dios quiera que ya hagan ellos las piscinas de tratamiento pero no son tan sofisticada como la nuestra, entonces ya van a tratar esa agua ahí ya sería el 100% de lo que hemos recuperado la cuenca del río Amarillo pero tenemos el río Wichi Wichi y el Calera, el río Calera pertenece a Portovelo desde la lavadora que hay en el Pache para la parte de acá, entonces que es lo que queremos hacer nosotros con esto, primero creo que es responsabilidad nuestra no dar ya más permiso de construcciones para plantas de beneficio en las orillas del río Calera, Wichi Wichi y Amarillo, las que ya están ahora que se les ha dado el permiso uso de suelo y las que no tienen el espacio suficiente para tener una relavera temporal definitivamente ya darles un tiempo de año y medio para que vean si las reubican o cierran sus negocios porque es terrible ver el río Calera, a este río de día claro tú lo ves es un color gris, entonces empecemos con esta responsabilidad, vamos a tener reclamos de los dueños de las plantas pero consideremos también que esos reclamos de hoy para el futuro y sobre todo para nosotros va a hacer una prevención porque recordemos que hay un juicio internacional por la contaminación de los ríos y ahí que dicen, Portovelo contamina, entonces luego por quien vendrán, será por nosotros que somos los que damos el permiso de uso de suelo, como concejo es indispensable tomar esta resolución y hacer un proyecto de reforestación en las orillas donde se encuentran las plantas de procesamiento.

Ing. Karla Celi, sería de hacer un cerco vivo.

Sra. Alcaldesa, si sería hacer un cerco vivo que determine donde están las construcciones de las plantas y el río, entonces por eso le había pedido a la Abogada para que esté presente, usted Abogada conoce la parte legal como está ahorita en el tema ambiental, ARCOM definitivamente del Ministerio de Minas ellos están poco a poco deshaciéndose de la responsabilidad y nos están dejando a nosotros como municipio, yo soy consciente que la actividad en la parte alta es la minería especialmente en Portovelo, pero también los dueños de plantas de procesamiento tienen que saber eso que son una fuente de ingreso y que por eso tienen que ir trabajando de acuerdo a la ley.

Ab. Luis Maldonado, un día llegó un señor de Güizhagüiña y nos dio a conocer sobre un trabajo minero que están realizando en ese sector, conjuntamente me fui con la Ing. María Elena Espinosa y don Ítalo Falcones a ARCOM, para que se tome en cuenta que en un terreno están realizando minería y que lo hacen en la noche, nos dijeron que envíen un oficio para ellos poder ir a hacer inspección que no pueden hacerlo inmediatamente que tienen que ser por ley e ir a realizar la inspección pero no quisieron.

Sra. Alcaldesa, es que ellos ya no tienen mucha responsabilidad ya que la ley mismo les está otorgando, ellos dicen si es Güizhagüiña tienen que ir el Alcalde de ese cantón a ver qué es lo que está pasando.

Dieciséis Sesenta y  
Siete

Folio No. 0267

- 0267 -

S.O. 12-11-2019

Ab. Luis Maldonado, es que son en las vertientes de agua que vienen a Portovelo de las cuales nosotros consumimos.

Sr. José Eduardo Aguirre, con respecto a eso en la resolución que se va a tomar hay un artículo que dice designar a los funcionarios municipales competentes para que se haga una inspección insitu y se verifique si existe cualquier infraestructura o actividad dedicada al beneficio, fundición o refinación de minerales y almacenamiento de residuos mineros metalúrgicos, pero también sería a quienes realicen extracción minera en las riberas del río.

Ing. Karla Celi, sería también por contaminación de chancheras en las riberas del río.

Sra. Alcaldesa, eso es otra situación, o sea esto es solo una resolución para proteger que ya no se den más construcciones de plantas de beneficio porque me entregaron una solicitud de permiso de uso de suelo de construcción para una nueva planta al frente de la entrada de la Elipe y están ellos ahí realizando trabajos entonces ya no se debe dar más esto.

Sr. José Eduardo Aguirre, lamentablemente hay que reconocer que los Ministerios competentes tanto de Minas como del Ambiente y todos ellos otorgan pero la responsabilidad la quieren dar a los gobiernos municipales si el día de mañana hay contaminación.

Sra. Alcaldesa, hace un año nos reunimos y quedamos que no vamos a dar permisos de construcciones para nuevas plantas de beneficio a orillas de los ríos, tanto ARCOM, como municipios y Minas nos reunimos en Quito y ahora me llega un código que han otorgado autorización para una nueva planta entonces de que hablamos, ellos como dicen bueno como yo les doy y no hay uso de suelo, pero con esta resolución les vamos a pasar a ellos que no vamos a dar más permisos a orillas de los ríos.

Mgs. Paulina Morales pregunta, y a las pequeñas plantas que no tienen espacio para pequeñas relaveras.

Ing. Karla Celi, son relaveras temporal porque de ahí todas tienen que ir a la relavera comunitaria.

Sra. Alcaldesa, además esto es solamente es para aplacar un poco porque luego de esto vamos a conformar un equipo técnico para que nos den un informe tanto jurídico, técnico, ambiental luego de eso si ya hacemos una ordenanza que regule toda esta actividad porque hay un vacío en las normativas de la ley del agua, entonces dentro de los informes nos van a decir los técnicos que hay que coordinar con SENAGUA, con Ambiente y de allí convocamos nosotros a una reunión con ellos y vámonos enfocándonos en la ordenanza, la reforestación de las cuencas de los ríos tienen que ser por los dueños de los predios porque el municipio no va a invertir en propiedad privada.

Sr. José Eduardo Aguirre, eso también hay que adjuntarle en la resolución, porque no dice eso.

Abg. Ruth Villamar, lo que pasa en la resolución del proyecto que me paso la Sra. Alcaldesa y los compañeros de los departamentos correspondientes les he realizado algunas observaciones, por ejemplo en el Art. 2 del proyecto de la resolución dice: **"Fijar como zona de protección, 25 metros desde la rivera de los ríos Amarillo, Calera, Wichi Wichi y Luis, medidos perpendicularmente desde la orilla del río hacia el predio adyacente"**, en el proyecto de resolución que tenemos aquí se estaba directamente ya fijando eso, ahora porqué nosotros no podemos poner definitivamente esos 25 metros porque el Art. 78 de la ley Orgánica de Recurso Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua dice, que debe de haber un informe por parte de la autoridad ambiental y ese informe que

Docientos Sesenta y Ocho  
- 0268 -

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0268

debe ser analizado por la autoridad, el agua en este caso y ellos son los que fijan conjuntamente en coordinación con el municipio cuál va a hacer la parte de protección, entonces para proteger de manera inmediata se está poniendo temporalmente y a la vez hay que solicitar a estas instituciones para que ellos hagan la parte que les corresponde, entonces eso es lo que les he puesto en la página cuatro, en relación a mi informe presentado manifiesto que es importante darle nombre a los instrumentos jurídicos para poderlos singularizar, entonces he recomendado aquí que se dé un nombre que sería resolución número tal, de protección ambiental para la recuperación de los ríos Amarillo, Calera, Wichi Wichi y Luis, no sé si están de acuerdo con eso.

Mgs. Paulina Morales manifiesta, si está bien.

Abg. Ruth Villamar, los considerando creo realmente no sean tan importante aquí pero yo he hecho algunas recomendación que más bien serían para usted abogada secretaria al momento de transcribir.

Sra. Alcaldesa, señora secretaria tiene que tomarlos en consideración los considerandos que indica la Procuradora Síndica.

Abg. Ruth Villamar, y de ahí ya respecto a la parte resolutive como les decía lo más importante aquí que rescato es fijar temporalmente porque si no el municipio se estaría arrogando funciones que les corresponden a otras instituciones.

Sra. Alcaldesa, y para no arrogarnos esas funciones lo que vamos a hacer temporalmente esto hasta nosotros hacer la ordenanza ya con las reuniones que hemos mantenido con SENAGUA, con Medio Ambiente y con las partes que tienen que ver con nuestro tema.

Abg. Ruth Villamar, o sea ya al momento que ellos delimiten cual es la zona de protección pueden ser 25 metros, 50 metros no creo que sería menos de 25 metros, entonces ahí ya sería importante que el municipio expida la ordenanza, incluso estoy recomendando aquí insertar otro artículo a partir del Art. 4 el cual manifiesta, **"Art. 5.- De acuerdo a lo ordenado en el Art. 78 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Uso y Aprovechamiento del Agua, de manera inmediata solicitar a la Autoridad Única del Agua y Autoridad Ambiental Nacional, que de acuerdo a sus competencias, en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, procedan a realizar las acciones correspondientes, a fin de delimitar las áreas de protección hídrica que sean necesarias para el mantenimiento y conservación del dominio hídrico público"**; que pasa con esto que además que Portovelo está cumpliendo con la parte que le corresponde estamos nosotros diciéndole al estado, haber cumplan con su parte.

Sra. Alcaldesa, alguien tienen que empezar y esta vez lo vamos a hacer nosotros, porque nosotros vamos a hacer los más perjudicados, están de acuerdos compañeros formaríamos el responsable de este proyecto que sería Medio Ambiente (UGAM) y técnicos que se adhieren a ellos como Comisaría Municipal, Planificación y el área Jurídica, serían también los involucrados por parte del concejo quienes estén integrando la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. José Eduardo Aguirre, sinceramente en lo personal lo veo muy acertada esta situación a raíz que hablamos telefónicamente con usted señora Alcaldesa luego de la publicación que había hecho el prefecto Clemente Bravo yo me sentía preocupado ante esta situación y pedí el asesoramiento respectivo, me manifestaban que se debía hacer conjuntamente a manera de una resolución de concejo de que en definitiva el gobierno nacional ya no emita los permisos respectivos para plantas de beneficio de igual forma de todo lo que es actividad minera que vaya en perjuicio de las cuencas

hidrográficas, entonces en base a esta resolución que se ha tomado yo la he leído en su totalidad la verdad es que es muy elocuente y con esto va a servir de manera de un escudo para nosotros también y la responsabilidad que estamos asumiendo y sobre todo para ponerle un alto también al gobierno nacional porque ellos nos quieren dar la responsabilidad a cada uno de los municipios, reitero y los únicos perjudicados saldríamos nosotros, la propuesta que yo traía para tomar una resolución era esta, de que en definitiva ya se anulen los permisos.

Sra. Alcaldesa, solamente para que ustedes tengan conocimiento en algo, el tema de la Elipe con una relavera que están haciendo, por unos estruendos que yo observé desde la parte de San José mandamos a hacer la investigación ya habían estado con la mitad del cerro abajo sin ningún autorización del municipio y mandamos a clausurar eso, eso está clausurado hasta ahorita enviamos un documento a ARCOM a pedirle información si tienen ellos aprobado el permiso de ARCOM para hacer una nueva relavera nunca nos contestaron hicimos dos escritos nos sacaron la vuelta nos dijeron que no estuvo el director, igual enviamos a la Subsecretaria de Minas y ellos me contestaron que han remitido a ARCOM y para asombro nos llega el día viernes un comunicado de ARCOM, incluso la planta tiene ahorita otro nombre, que ya cuenta con los permisos para la construcción de la tercera relavera y recién les dan el permiso ellos y nos comunican a nosotros, nosotros no tenemos la contestación de lo que preguntamos hace más de tres meses, entonces como es eso de que ellos dan sin tener el permiso de uso de suelo, porque se supone que tienen que tener primero el permiso de uso de suelo y les otorgan sin tenerlo.

Ab. Luis Maldonado, pero usted como Alcaldesa que se puede hacer, pero eso ya no permitamos.

Sra. Alcaldesa, por eso es que queremos hacer esa resolución y esto les enviamos a estos ministerios que cualquier situación que quieran hacer ellos tienen que contar con nosotros porque imagínese nosotros ya les pusimos la clausura, que pasa ya manda ARCOM que ya le han aprobado y eso si nos dan contestación pero recién le aprueban, cuando nosotros preguntamos no tenían y necesitamos ese documento para nosotros poder presentar algo legal porque sin ese documento no podíamos hacer nada pero ahorita si nos envían que si cuenta con los permisos pero ellos para pedir un permiso tienen que contar la empresa con los permisos de uso de suelo donde van a construir, o sea el permiso de construcción pero no hicieron nada de eso.

Ab. Luis Maldonado, pero al de medio ambiente porque no le hacen también llegar eso.

Sra. Alcaldesa, también le hicimos llegar.

Abg. Ruth Villamar, hay una resolución señora Alcaldesa que es donde se prohíbe la minería en todas las parroquias, pero ni aun así porque recuerde que nos llegó de una compañía no recuerdo el nombre, que les han concesionado como 4 mil hectáreas y parte de eso está en Portovelo y nos pidieron el catastro porque ellos quieren llegar a un acuerdo con los dueños de los terrenos, creo que al momento de enviarles esta resolución sería de insistir con la otra resolución, es decir también adjuntando las dos resoluciones.

Sr. Ángel Rojas, el presidente de la parroquia Gualiel me preguntaba que como habíamos aprobado la resolución y yo le decía que eso lo había aprobado el concejo anterior y me decía que ellos quieren hacer lo mismo porque está bien encaminado eso.

Ab. Luis Maldonado, con respecto a lo que usted está haciendo ahorita con lo de la Elipe de mi parte tienen todo el apoyo porque es una injusticia siendo usted la Alcaldesa y teniendo que sacar los permisos aquí hacen lo que les da la gana tampoco nosotros podemos permitir eso.

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0270

Sra. Alcaldesa, así es y se supone que el ministerio y todos dicen lo mismo, quien tiene que dar los permisos de uso de suelo son ustedes pero lamentablemente al rato de la hora son otras cosas, como les comento que el día viernes me llegó un documento donde indican que ya cuentan con el permiso, a los del barrio El Osorio yo les dije como era, porque ellos lo primero que dicen están comprados, les han dado dinero, yo les dije, aquí no hay permisos les mandé a paralizar los trabajos, ahorita hay que ver como actuamos con la resolución que manda ARCOM, por eso es lo que les digo que es muy importante ver cómo vamos a actuar, entonces lo de las comisiones sería los técnicos de estos departamento y la Comisión de Servicios Públicos que está ahí la Comisión de Protección de Medio Ambiente conformado por los concejales Ab. Luis Maldonado, José Eduardo Aguirre y el Sr. Ángel Rojas Aguilar.

Sr. José Eduardo Aguirre, tomando en cuenta las directrices que nos da la Abogada sería bueno aceptar esta resolución.

Sra. Alcaldesa, entonces compañeros como quedamos con esa resolución.

Abg. Ruth Villamar, por qué yo recomiendo eliminar el Art. 8, porque no estamos considerando el Art. 78 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos que es, primero tienen que delimitar cual es el espacio que se va a dejar como zona protegida y aquí el Art. 8 dice que se debe poner en conocimiento de todo lo demás, esto de aquí ya está contemplado, en el Art. 5 dice dar a conocer la presente resolución al Ministerio de Minería, Ministerio del Ambiente, Secretaria Nacional del Agua, Agencia de Regulación y Control del Agua, Agencia de Regulación y Control Minero y demás entes involucrados en la regulación de actividades mineras, es decir ya le vamos a poner en conocimiento; el Art. 8 dice: los resultados del informe que se solicite en el Art. 6 de la presente resolución, se dará a conocer al Ministerio de Minería, Ministerio del Ambiente, Secretaria Nacional del Agua, Agencia de Regulación y Control del Agua, Agencia de Regulación y Control Minero y demás entes involucradas en la regulación de actividades mineras; para qué, con base a sus atribuciones o competencias, evalúen si existe el espacio suficiente dentro de la plantas de beneficio, que permitan llevar a cabo un dinamismo adecuado, etc...; pero nosotros no podemos estar sometidos a lo que ellos digan, que si existe espacio suficiente, primero tenemos que delimitar cual es la zona de protección y a partir de allí hacer la ordenanza y ningún ente en este caso, por ejemplo el Ministerio de Minas que es el ente que está otorgando los permisos como lo decía la señora Alcaldesa hace un momento no puede pasarse por encima de esa ordenanza es decir ya se delimita la zona de protección sean 25 o 50 metros los que correspondan según el informe que haga el ministerio correspondiente en este caso el del ambiente a partir de eso como les decía ahí ya habría que trabajar en la ordenanza y después de eso ya se pondría en conocimiento, entonces me parece innecesario el Art. 8 por eso pido que se elimine este artículo.

Mgs. Paulina Morales, o sea lo que estamos haciendo ahora es solo la resolución luego vamos a hacer una ordenanza bien establecida.

Sra. Alcaldesa, si es solo la resolución para empezar los caminos para determinar la ordenanza.

Abg. Ruth Villamar, por eso en el Art. 2 dice, que provisionalmente se delimitan 25 metros pero al momento de que haga el informe la autoridad correspondiente pueda que sea más o pueda que dejen en lo mismo.

Sr. José Eduardo Aguirre, reitero revisando esto es un escudo para nosotros porque el día de mañana las sanciones vienen para la municipalidad a las ejecutivas y legislativas también.



Decisiones Sordenta y  
Uno - 0271 -

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0271

Luego del respectivo análisis y debate el concejo por unanimidad resuelve, expedir la Resolución No. 50-AL-GADMP-2019 de la Recuperación de los Ríos Amarillo, Calera, Wichi Wichi y Luis del cantón Portovelo.

## 7. ASUNTOS VARIOS.

Ab. Luis Maldonado, le quería hacer una pregunta, la gente que vive vía al Coliseo me preguntaban relacionado a lo del señor Luis Celi, mi pregunta es si solo los taller van a funcionar ahí hasta este año.

Sra. Alcaldesa, si ellos ya van a salir, vamos a hacer una resolución para eso pero también tiene que ser una resolución para lo que son talleres, ya nos van a traer una denuncia por escrito un morador adjuntando certificado médico porque dice que eso le está afectando su salud.

Ab. Luis Maldonado, cuando nosotros recién ingresamos recuerdo que la Ingeniera le fue a hacer la notificación, entonces hay que hacer una resolución.

Sra. Alcaldesa, si ya se le pasó la notificación y hay que hacer una resolución para que la de UGAM y Comisaría puedan respaldarse.

Sr. Ángel Rojas, y lo de gallera en que se quedaría.

Sra. Alcaldesa, lo de la gallera ya dijo el dueño que iba a venir a coordinar para que nosotros le ayudemos con lo de la demolición y él reconoce el valor de la demolición.

Sr. José Eduardo Aguirre, en días anteriores tuve la visita de los moradores del barrio Miraflores quieren saber qué es lo que va a pasar con la ejecución vial, entonces en días anteriores también he conversado con el señor José Zhigue y él dice que hay una muy buena disponibilidad por parte de él para brindar el apoyo a la comunidad entonces yo les transmití eso a ellos y los moradores ya habían conversado con él, donde él les ha dicho que si el municipio pone el material para la construcción de las escalinatas el da la mano de obra y va a realizar el arreglo de la cancha de igual forma.

Sra. Alcaldesa, el tema del tramo de la vía ya lo hablé y estoy pidiendo el asfalto para colocarlo hasta empezar lo de las escalinatas le rogué al Arq. Leonardo Jaramillo para que haga un proyecto pero me sacó un proyecto de 56 mil dólares que es imposible hacer esas escaleras entonces ya le pedí al Ing. Javier Yulán para que me diga cuantas de cemento y de arena necesitamos, la mano de obra va a dar el señor Zhigue, el proyecto del Arquitecto Jaramillo sale por ese monto porque está completo con luces led y más pero ahorita no vamos a hacer, entonces el señor nos va a dar la mano de obra y nosotros los materiales solo estoy esperando que me hagan llegar la lista de materiales que solicité.

Mgs. Paulina Morales, quiero hacerles la cordial invitación para la tarde después de la reunión con el Dr. Dalton, a las tres yo había convocado como presidenta de la Junta Cantonal de Protección de Derechos a algunas personas para planificar lo del 25 de noviembre ya que es el día de la no violencia contra la mujer, el Ministerio de Salud, de Educación, el Movimiento de Mujeres siempre hacen un desfile, entonces nosotros también como GAD valdría la pena que asistiéramos compañeros, para que usted señora Alcaldesa este presente y lidere, en la tarde van a venir y vamos a planificar para ver si es que se la hace acá en la SADCO o terminar el desfile talvez con algún evento; también tuve la llamada de la compañera Lorena Macas, a la Sra. Alcaldesa ya le comunique ayer que ella ha conseguido para que venga el ballet nacional, bueno la vez pasada ya vino a Zaruma

Docientos Sesenta  
y Dos  
- 0272 -

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0272

pero eso demanda gastos de pagar el hotel como para 30 personas y la comida más o menos es como 600 dólares el presupuesto de esto.

Sra. Alcaldesa, son 60 personas solo del ballet y más los que vienen en los buses son casi como para 85 personas que piden el hospedaje.

Mgs. Paulina Morales, yo le decía que estamos bajos de recursos como ya viene navidad y todo lo demás.

Sra. Alcaldesa, como usted dijo ya viene navidad hay gastos, como utilizar eso un ballet mejor utilizamos para comprar y realizar los juegos.

Mgs. Paulina Morales, entonces lo que yo quiero saber es para decirle que nosotros no contamos con recursos.

Ing. Karla Celi, le puede decir que por el momento no y que para otra ocasión estaremos solicitándolo.

Mgs. Paulina Morales, otra situación, la mamá de la reina de Portovelo quiere que la acompañen el día de mañana a entregar oficios a las plantas de beneficio y también estamos con el oficio del Dr. Welmer Quezada para ver cuando nos vamos a entregarle.

Sr. Ángel Rojas, los moradores de Curtincápac el día de mañana quieren hacer a manera de protesta al prefecto por el ofrecimiento que no avanzó a cumplir.

Sra. Alcaldesa, es que la gente tiene que esperar, porque está considerado en el presupuesto del próximo año.

Ing. Karla Celi, compañero concejal explíqueme lo siguiente así haya el dinero ahorita para hacerlo no pueden porque estamos en época invernal.

Sr. Ángel Rojas, el Ing. Macas dijo que quería empezar en enero a dejarlo prácticamente compactado pero el prefecto dijo cuando vino a Zaruma, llámalo a mi asesor para que la otra semana bajes con los concejales y los presidentes; lo que pasa es que la gente piensa que el prefecto no les va a cumplir.

Sra. Alcaldesa, pero que vas a llevar a la gentes para que les diga lo mismo que estamos diciendo y además él está unos pocos meses de lo posesionado.

Sr. José Eduardo Aguirre, con el que tienen que hablar es con el consejero él conoce, qué es lo que paso en la sesión anterior, expusimos con él la necesidad de este sector y ya está considerado en el presupuesto del 2020.

Sr. Ángel Rojas, en cambio el Ing. Macas me dijo que no tiene este año Clemente Bravo ninguna obras que sobrepase los 5 kilómetros para la parte alta.

Sra. Alcaldesa, ya este año se acaba recuerden que solo trabajan hasta el 15 de diciembre y de ahí entran en el próximo año el 6 de enero, pero dígales la verdad compañero concejal que está considerado en el presupuesto del año 2020.

*Desarrollar Sabanta y  
+ res - 0273 -*

S.O. 12-11-2019

Folio No. 0273

Ab. Luis Maldonado, lo que tengo conocimiento que a la junta de Curtincápac también les había ofrecido dar un porcentaje.

Sra. Alcaldesa, incluso está contratado la persona que va a hacer el resto de cunetas pero no puede empezar a hacer porque falta material, entonces por lo que ellos han pedido y les han dado una prórroga ponga después de tres meses, entonces más o menos es en enero que van a empezar ellos a hacer.

Ing. Karla Celi, para el presupuesto del otro año cuánto estará destinado para las parroquias.

Sra. Alcaldesa, 20 mil dólares.

Ing. Karla Celi, más los 15 mil serían 35 mil solo le faltan 5 mil dólares.

Sra. Alcaldesa, si pero recuerde que nosotros no ponemos todo en un solo lugar y la parte que nosotros firmamos el convenio como municipio ya lo hicimos, esa vía está firmado un convenio tripartito el municipio hacíamos la ampliación, que ya lo realizamos nosotros, ahora el consejo provincial tenía que hacer base y sub base y la junta parroquial parte de las aceras; ahora tu diles a ellas que por la situación que está considera en el presupuesto del 2020 está eso y en el presupuesto está el recapeo de toda la vía a Salatí que está desde de Portovelo.

Sr. José Eduardo Aguirre, el día de ayer recibí una llamada del Dr. Fausto Fajardo por eso es que les pedía el día de ayer las tallas porque nos va a traer a obsequiar unas camisetas el día sábado a las tres de la tarde y quiere tener una reunión con todos nosotros, entonces quiere hacer personalmente la entrega de esta camiseta como algo motivacional para lo que serán los 40 años, me ha pedido un logo del municipio eso estaba para hablar con el Sr. Pablo Sarango para poderle pasar un logo con el cual se identifique.

Sra. Alcaldesa, yo no voy a estar acá pero atiéndalos ustedes señores concejales.

Ing. Karla Celi, bueno estaba hablando con la compañerita para ver si hay presupuesto para poder ir a los cursos en la ciudad de Guayaquil de la CONANCOM para los concejales.

Sra. Alcaldesa, no tenemos presupuesto a duras penas avanzamos a cancelarles el sueldo, estoy aún pendiente con los sueldos.

Sin más asunto que tratar, siendo las doce horas con diez minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2019, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

  
Sra. Paulina Lopez Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



  
Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO

